

Horario de Invierno y Verano

Desde 1996 se practica en México el cambio de horario. El primer domingo de abril y el último domingo de octubre a las 2h00 de la mañana se realiza el cambio de horario. Para el 2009 el horario de verano da inicio el domingo 5 de abril y termina el domingo 25 de octubre.

Al horario adoptado entre el primer domingo de abril y el último domingo de octubre se le llama **Horario de Verano**, mientras que el horario para el resto del año se le llama **Horario de Invierno**. El ajuste de una hora que se realiza en los relojes para pasar de un horario al otro ocurre exactamente las 2h00 de la mañana (esta hora es la del horario que se abandona) del domingo en cuestión. El cambio de horario se realiza en esta hora para minimizar los posibles efectos adversos para la sociedad en general por efecto del ajuste de los relojes. En los Estados Unidos Mexicanos el cambio de horario se realiza primeramente en la zona horaria del Centro, una hora después se efectúa el cambio de horario en la zona del Pacífico, y una hora más tarde se realiza el cambio de horario en la zona del Noroeste.

Es importante señalar que para el primer domingo de abril no existe la hora del día entre las 2h00 y las 3h00 de la mañana, puesto que en ese día, una vez que los relojes marcan las 2h00 de la mañana del horario de invierno, deben ser adelantados hasta las 3h00 de la mañana del horario de verano. En contra parte, para el último domingo de octubre existen dos intervalos de tiempo distintos que tienen el mismo valor numérico en cuanto a la hora del día, este intervalo es de la 1h00 a las 2h00 de la mañana. Lo anterior ocurre debido a que una vez que los relojes marcan las 2h00 de la mañana del horario de verano, estos son atrasados una hora para marcar la 1h00 de la mañana del horario de invierno. Para evitar ambigüedades sobre la hora del día, particularmente en aquellos domingos en que ocurre el cambio de horario, se recomienda acompañar la hora del día con una indicación que se refiera al horario (verano o invierno). Por ejemplo, para el 2009, el domingo en el cual ocurrirá el cambio del horario de verano al horario de invierno, es el 25 de octubre del 2009, y una indicación como la siguiente evitaría cualquier ambigüedad: 1h30 del horario de verano del 25 de octubre del 2009. Esta forma de indicar la hora del día deja establecido claramente que se trata de aquel momento del domingo 25 de octubre en el cual los relojes indican por primera vez la 1h30 de la mañana. Por su parte, la hora 1h30 del horario de invierno del 25 de octubre del 2009, indicaría que se trata de aquel momento en el cual los relojes indican por segunda vez la 1h30 de la mañana. Consideraciones similares deberán tomarse en cuenta para el cambio del horario de invierno al horario de verano.